



## AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

### PASTIZAL Y COMUNAL DEL AÑO 2020.

De conformidad con el Reglamento de Recaudación se hace público que el 27 de noviembre de 2020, finaliza el período de pago voluntario de las cuotas giradas por pastizal y comunal del año 2.020.

El pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas bancarias de la Caixa, previa presentación del recibo correspondiente.

Los recibos domiciliados se pasarán por cuenta el días 24 de octubre de 2020.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se aplicarán los recargos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

Permitir el aplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2020 previa solicitud motivada ante la Alcaldía del Ayuntamiento, sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora y siempre que la persona solicitante quede al corriente en sus obligaciones tributarias con la concesión del aplazamiento, situación que deberá mantenerse durante toda la vigencia del mismo.

En Altsasu/Alsasua, a 14 de octubre de 2020.

ALKATEA-EL ALCALDE

STUA./FDO. JAVIER OLLO MARTINEZ

TABLON